



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01702-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 2 FEB 2022

Revisado el plenario se tiene que el demandante no adjuntó la letra de cambio base de ejecución, por tanto careciendo de los requisitos del artículo 422 del C. G. del P.

En consecuencia el juzgado resuelve:

NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 3 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr